

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
SEDE DE OCCIDENTE.
CARRERA DERECHO. ENERO 2009.
PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL CIVIL II

Profesora:

Licenciada María Elena Villalobos Campos.

Es el Derecho Procesal también llamado, derecho adjetivo porque constituye la parte instrumental por medio de la cual se hace efectivo el derecho sustantivo.

Recién entró en vigor la Ley de Cobro Judicial y la Ley de Notificaciones.

El Código De Normas Administrativas, también ha dado nuevas y variadas reformas a la ley adjetiva civil por lo que el momento impone una enseñanza con la consideración de estas situaciones.

Los propósitos:

1. Preparar al estudiante para recibir los siguientes cursos de Juicios Universales uno y Juicios Universales dos.
2. Dotar al estudiante una estructura conceptual que le permita ubicar con precisión los tipos de procesos y su tramitación específica.
3. Conocer las reformas legislativas recientes, en cuanto a sistema Oral, Cobro Judicial y Notificaciones.

PROGRAMA

I. Se Continúa Con Los Procesos De Conocimiento Que Se Inicio En El Primer Curso.

Proceso abreviado. Proceso sumario.

Características similares y diferencias de cada uno de estos procesos como procesos de conocimiento que son. Trámite. Efectos de la sentencia en cada uno de los procesos.

Proceso de Desahucio. Desahucio Civil. Desahucio basado en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos. Tipos habitacionales. Desahucio Administrativo. Demanda en el proceso de desahucio. Particularidades. Pretensiones. Sentencia. Casos en que procede la enervación del proceso.

Proceso Interdictal. Competencia. Trámite. Pretensiones. Requisitos de procedencia. Tipos de interdicto. Caducidad. Sentencia.

II Procesos Especiales:

Incidentes, Tercerías

Se estudiarán primero con la normativa vigente y las condiciones específicas de la nueva legislación.

III Procesos Cobratorios.

1. Trámite General.

2. Proceso Monitorio. Definición de este proceso. Procedencia en cuanto a los títulos base. Pretensiones que comprende y modificaciones que se hacen en cuanto al tema de los títulos ejecutivos.

3. Procesos de Ejecución, basados en Títulos Ejecutorios. Modificación procedimental en cuanto al trámite a partir de la nueva legislación

4. Procesos de Ejecución de Sentencia

a. En etapa de Apremio.

b. En cantidad por liquidar

Actividad Judicial no Contenciosa.

Concepto. Generalidades. Trámite.

5. Notificaciones: Nueva legislación.

EVALUACIÓN:

Trabajo de investigación 30 %

Examen Parcial 25%

Examen Final 30%

Asistencia y participación 15 %

El uno de abril, debe entregarse el trabajo digital. El examen parcial será el seis de mayo y el Examen Final será el 24 de junio.

El trabajo se hará con base en el texto “La investigación científica” de Odilón Méndez.

Introducción-objetivos

Índice.

Introducción

Desarrollo

Conclusiones.

Bibliografía.

Exposición.

Los días 11, 18 y 25 de marzo se iniciará con repaso general sobre el tema del instituto del “proceso”, los tipos de procesos que existen en la legislación patria, el proceso ordinario como repaso, se inicia y se termina el tema del proceso abreviado, se inicia la reflexión sobre el proceso sumario, se explica en general además el proceso Interdicto y el Desahucio.

El día uno de abril se recibirá el trabajo de investigación y se darán las indicaciones para su exposición. Se dará fecha de exposición-

El día ocho de abril es libre. Es miércoles Santo.

El día 15, 22 y 29 de abril se tratará combinando clase magistral y exposición de alumnos, las generalidades de la Ley de Cobro Judicial. Las derogaciones que contiene la Ley de Cobro Judicial. La comparación entre el Proceso Monitorio del Código Procesal Civil y la nueva ley. Su trámite. El tema del embargo y del remate.

El día 6 de mayo del 2009 se hará el examen parcial.

Los días 13, 20 y 27 de mayo se estudiarán los temas de los Procesos de Ejecución. Hipotecario y Prendario. Los temas de Tercerías e Incidentes.

Los días 3, 10 y 17 de junio se tratarán los temas de la Ejecución de Sentencia, primero en etapa de apremio, luego la cantidad por liquidar. Tipos de ésta y trámite y Ley de Notificaciones.

El 24 de junio será el examen final y la primera semana de julio será el examen de ampliación.

BIBLIOGRAFÍA:

Antillón Walter "Ensayos de Derecho Procesal," Tomo I. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2004.

Antillón Walter, "Ensayos de Derecho Procesal". Tomo II. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición. San José. Costa Rica. 2004,

Antillón Walter, Teoría del Proceso Jurisdiccional, Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2001

Arazi Roland "Derecho Procesal Civil y Comercial". Parte General y especial. Editorial Astrea. Buenos aires 1995.

Ardón Acosta Víctor, Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Editorial E J C. San José. Costa Rica, mayo 2007.

Couture J Eduardo "Introducción al estudio del Derecho Procesal Civil". Editorial Depalma. Segunda edición. Marzo de 1953.

González López Jorge Alberto. "Lecciones de Derecho Procesal Civil." Editorial Juricentro. 1 edición, San José , Costa Rica.. 2007.

González López Jorge Alberto "Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil" Editorial Juricentro. Reimpresión de la primera edición 2007.

Herrera Luis Guillermo "Las nulidades procesales" Colección Pensamiento Jurídico. San José Costa Rica. 1990.

Maurino Alberto Luis "Perención de la instancia en el Proceso Civil". Editorial Astrea Buenos Aires. 1991

González López Jorge Alberto "Nulidades procesales" Editorial Astrea . 3 reimpresión. Buenos Aires 1992.

Pajales Vindas Gerardo "Proceso de Ejecución de Sentencia "Instituto de Investigaciones Jurídicas s.a. San José González López Jorge Alberto. C. R. 2002.

LEGISLACION:

Asamblea Legislativa, Código Procesal Civil, Ley 7130 del 16 de agosto de 1989.

Asamblea Legislativa. Decreto Ejecutivo n 32493. Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, 9 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta 150 del 5 de agosto del 2005.

Asamblea Legislativa, Ley de Cobro Judicial, numero 8624 del 20 de octubre de 2007 publicada en el alcance número 34 del Diario Oficial la Gaceta numero 223.

Asamblea Legislativa, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos numero 7527 de agosto de 1995, publicada en el Alcance numero 25 del diario Oficial la Gaceta, numero 122.

Asamblea Legislativa, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos número 7527 de agosto de 1995. Comentada por Juan Marcos Rivero Sánchez. I edición Imprenta y Litografía Mundo Grafico. San José Costa Rica. 1999.

Asamblea Legislativa, Ley de Notificaciones, numero 8687 del mes de enero del año 2009